



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 11 de diciembre de 1996

Número 159

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs		Págs
Gobierno Civil de Avila	1 a 4	T.S.J. Castilla y León	7 a 10
Gobierno Civil de Salamanca	4	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Ministerio de Trabajo y Seguridad	4 y 5	Juzgados de 1ª Instancia	10 y 11
Ministerio de Medio Ambiente	5 y 6	AYUNTAMIENTOS	
Administración de Justicia	7	Diversos Ayuntamientos	12 a 16

Número 4.413

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila a 05-12-96.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050201024814	R RENDO	33210564	ALICANTE	10.09.96	25.000		RD 13/92	048.
050400885819	S PEREZ	34532420	BENIDORM	16.10.96	16.000		RD 13/92	048.
050400875905	P GARCIA	70800177	ARENAS DE SAN PEDRO	26.10.96	25.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041686656	J ANGERER	AV000474	AVILA	26.10.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
050041683862	J SANTAMARIA	06494035	AVILA	18.10.96	50.000	2	RD 13/92	087.1A
050041686371	I CUADRADO	06506151	AVILA	07.10.96	35.000		RDL 339/90	067.4
050041686619	I CUADRADO	06506151	AVILA	07.10.96	35.000		RDL 339/90	067.4
050400875061	G HERNANDEZ	06509309	AVILA	21.10.96	20.000		RD 13/92	048.
050041677175	B GUTIERREZ	06524404	AVILA	14.11.96	PAGADO		LEY30/1995	
050041672220	J GARCIA	06540299	AVILA	11.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
050100726700	J ARRIBAS	06561388	AVILA	21.09.96	15.000		RD 13/92	118.1
050400876247	J GOMEZ	06564839	AVILA	28.10.96	20.000		RD 13/92	048.
050100726920	M MONTE	70807468	AVILA	04.09.96	15.000		RD 13/92	118.1
050300133241	F LOPEZ	06527743	BURGOHONDO	13.09.96	16.000		RD 13/92	029.1
050041688161	C BARTOLOME	06563378	ESPINOSA CABALLEROS	24.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400875802	J PEINADO	06570813	LAS NAVAS MARQUES	25.10.96	20.000		RD 13/92	048.
050041685330	S LOSA	11966671	PEDRO BERNARDO	25.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041685690	F TERCEÑO	06445514	SAN PEDRO DEL ARROYO	24.10.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
050400875050	J CATALAN	39317284	MANRESA	21.10.96	25.000		RD 13/92	048.
050400867880	J NOGUER	77052405	VIC	28.08.96	16.000		RD 13/92	048.
050041658193	L CASTAÑARES	50404056	MERIDA	20.10.96	15.000		RD 13/92	167.
050201005753	F VALIENTE	51699476	SANTIAGO	06.09.96	20.000		RD 13/92	048.
050400875401	M UBEDA	06209962	ALCAZAR DE SAN JUAN	23.10.96	30.000		RD 13/92	052.
050400874860	E INIESTA	06234845	HERENCIA	20.10.96	30.000		RD 13/92	050.
050041666797	P GARCIA	06422753	GRAO	19.09.96	10.000		LEY30/1995	
050041683898	J SANCHEZ	42823740	LAS PALMAS G C	24.10.96	15.000		RD 13/92	169.
050400875693	A PEREZ	72110572	GUADALAJARA	24.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
050041647330	M CORTIÑAS	34262294	LUGO	30.09.96	135.000		LEY30/1995	
050041681397	J GARCIA	10165776	ALCOBENDAS	20.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400885870	J LOPEZ	51172290	ALCORCON	17.10.96	16.000		RD 13/92	048.
050041686930	E NUERO	04077914	ALPEDRETE	18.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041676894	GRACIDA SL	B78903150	ARANJUEZ	04.11.96	10.000		LEY30/1995	
050400875644	J CARBALLO	51899284	ARGANDA	24.10.96	25.000		RD 13/92	052.
050041668952	P COLMENAREJO	00926134	COLMENAR VIEJO	14.11.96	10.000		RD 13/92	050.
050400874767	F ORTEGA	70039637	COLMENAR VIEJO	19.10.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050400885960	S MARTINEZ	78180496	TRES CANTOS	19.10.96	16.000		RD 13/92	117.1
050041657759	F PINO	04186373	COGLADA	24.10.96	15.000		RD 13/92	067.4
050041667078	J MONTERO	00103403	FUENLABRADA	22.09.96	15.000		RDL 339/90	167.
050041686644	J RODRIGUEZ	50153346	FUENLABRADA	23.10.96	15.000		RD 13/92	
050041689359	SERGETRANS SL	B80970197	GETAFE	08.11.96	10.000		LEY30/1995	
050041708020	SERGETRANS SL	B80970197	GETAFE	08.11.96	10.000		LEY30/1995	
050041656755	J SANCHEZ	06524132	GETAFE	19.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050400885078	R DIEZ	10523718	GETAFE	03.10.96	20.000		RD 13/92	052.
050041671707	J HERNANDEZ	52080490	GETAFE	24.09.96	10.000		LEY30/1995	
050400875565	M VIVANCO	50139792	LAS ROZAS DE MADRID	24.10.96	25.000		RD 13/92	052.
050041668058	B BOTE	08633479	LEGANES	22.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400874380	F CRESPO	50068458	LEGANES	11.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.
050041647274	P JUAREZ	00082312	MADRID	20.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400877057	J GUTIERREZ	00802854	MADRID	04.11.96	20.000		RD 13/92	048.
050400875085	M CALVO	00968000	MADRID	21.10.96	25.000		RD 13/92	048.
050400870592	C VAZQUEZ	01108977	MADRID	16.09.96	25.000		RD 13/92	048.
050400886769	M DURANDEZ	01540305	MADRID	28.10.96	16.000		RD 13/92	048.
050041688471	A SUAREZ	01807473	MADRID	24.10.96	15.000		RD 13/92	143.1
050041687168	A BLANCO	01811440	MADRID	20.10.96	20.000		RD 13/92	087.1C
050100625129	J GARCIA	01908738	MADRID	21.09.96	15.000		RD 13/92	154.
050041683620	M CALLE	01911171	MADRID	15.09.96	135.000		LEY30/1995	
050400873090	J MONTOJO	01963052	MADRID	03.10.96	25.000		RD 13/92	048.
050041687193	M LAMANA	02084739	MADRID	23.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050041686954	I DE LA CRUZ	02502431	MADRID	19.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400875541	U GONZALEZ	02601369	MADRID	23.10.96	25.000		RD 13/92	048.
050400875577	R OLIVA	02679363	MADRID	24.10.96	25.000		RD 13/92	052.
050400875220	S GARCIA DE SORIA	02838702	MADRID	22.10.96	50.000	2	RD 13/92	052.
050041676122	C MORILLA	02880701	MADRID	02.10.96	15.000		RD 13/92	167.
050041685172	L CALERA	02894903	MADRID	19.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050201005480	F GIL	03057928	MADRID	27.07.96	16.000		RD 13/92	048.
050041675830	J LOPEZ	05176264	MADRID	09.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050400874810	J DE LA FUENTE	05273806	MADRID	19.10.96	25.000		RD 13/92	050.
050041668010	I DIAZ DE BUSTAMANTE	05421910	MADRID	05.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041667327	I DIAZ DE BUSTAMANTE	05421910	MADRID	05.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400875097	L REINOSO	06861236	MADRID	21.10.96	25.000		RD 13/92	048.
050400874640	J JIMENEZ	07210837	MADRID	18.10.96	20.000		RD 13/92	048.
050400874895	J REDONDO	07825558	MADRID	20.10.96	25.000		RD 13/92	050.
050400874731	M MESONERO	07870363	MADRID	19.10.96	25.000		RD 13/92	050.
050041665434	J FERNANDEZ	11053496	MADRID	23.09.96	135.000		LEY30/1995	
050400874858	A FUENTES	12632026	MADRID	20.10.96	25.000		RD 13/92	050.
050400886150	E VALDERRABANO	12667018	MADRID	23.10.96	20.000		RD 13/92	052.
050400875772	L CORDERO	19481260	MADRID	23.10.96	20.000		RD 13/92	052.
050041675300	R DOMINGUEZ	50090184	MADRID	30.09.96	100.000		RDL 339/90	060.1
050100703001	J GONZALEZ	50149620	MADRID	24.08.96	16.000		RD 13/92	107.1
050041665264	R MARTINEZ	50310770	MADRID	24.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050100634143	Y LUCAS	50413107	MADRID	11.10.96	10.000		RDL 339/90	061.4
050041669348	J GARRIDO	50414203	MADRID	30.10.96	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041543821	F PRADA	50539600	MADRID	31.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400873817	G SANCHEZ	50812240	MADRID	06.10.96	25.000		RD 13/92	048.
050400875012	D LEON	50947239	MADRID	21.10.96	20.000		RD 13/92	048.
050201024760	A SALADO	50948834	MADRID	13.09.96	25.000		RD 13/92	048.
050400875292	J SANCHEZ	51326736	MADRID	22.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.
050041686103	J GOMEZ	72439845	MADRID	21.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050100634118	V FERNANDEZ	74166959	MADRID	30.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
050400872448	B MARCO	51583774	MAJADAHONDA	29.09.96	25.000		RD 13/92	052.
050400875413	A BARTOLOME	51349458	MANZANARES EL REAL	23.10.96	25.000		RD 13/92	052.
050041666360	J GOMEZ	01089255	MARTIN VALDEIGLESIAS	01.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400874639	R ALBALAT	08948148	MOSTOLES	18.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050041673972	F FERNANDEZ	11737008	MOSTOLES	23.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050041687144	C MARTINEZ	27208290	MOSTOLES	20.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400886216	E ABDEO	46886177	MOSTOLES	23.10.96	16.000		RD 13/92	048.
050041680721	T REAL	51877861	MOSTOLES	24.09.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050041682596	J ANSON	51647935	SAN FERNANDO HENARES	26.09.96	10.000		RDL 339/90	061.3
050041657530	A MARUGAN	51647938	SAN FERNANDO HENARES	23.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400874998	J PALOMO	02159092	SAN LORENZO ESCORIAL	21.10.96	25.000		RD 13/92	048.
050041676225	C CHAMORRO	06968955	SAN SEBASTIAN REYES	18.10.96	26.000		RD 13/92	038.
050041669567	J CAMACHO	50671793	SEVILLA LA NUEVA	30.10.96	10.000		LEY30/1995	
050400875267	M ESTEVEZ	33388206	MALAGA	22.10.96	25.000		RD 13/92	052.
050400869358	L FERNANDEZ	71009228	ABANILLA	07.09.96	25.000		RD 13/92	048.
050041681385	M SEGURA	23251951	AGUILAS	20.10.96	15.000		RD 13/92	154.
050201005820	J PEREZ	22373963	MURCIA	09.09.96	20.000		RD 13/92	052.
050400886770	M AIZPUN	18207809	PAMPLONA	29.10.96	16.000		RD 13/92	048.
050041682821	J ALVAREZ	11327578	AVILES	24.09.96	26.000		RD 13/92	048.
050041684416	V ARGUELLES	71588889	AVILES	09.10.96	16.000		RD 13/92	106.2
050201006162	A DI RENZO	0 014861	OVIEDO	23.09.96	16.000		RD 13/92	048.
050400869310	J PRIETO	12760114	PALENCIA	07.09.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050041682146	J DE CASTRO	07833103	GOMECELLO	17.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041672980	CENTRO FARMACEUTICO SALMAN	A37000213	SALAMANCA	26.09.96	30.000		RDL 339/90	067.4
050041650420	ARIDOS YELTES S L	B37062080	SALAMANCA	06.09.96	115.000		D121190	198.H
050041675488	P SANCHEZ	07856229	SALAMANCA	24.10.96	25.000		RD 13/92	003.1
050041686176	P GOMEZ RODULFO	08092722	SALAMANCA	27.10.96	15.000		RD 13/92	167.
050041675671	F MARTIN	70858236	SALAMANCA	23.10.96	15.000		RD 13/92	154.
050400876375	F VAZQUEZ	35124643	SEVILLA	29.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
050400875371	J BORRICON	03430956	SEGOVIA	23.10.96	20.000		RD 13/92	052.
050400876759	J GONZALEZ	70238125	SEGOVIA	24.10.96	30.000		RD 13/92	050.
050041653742	P RODRIGUEZ	04193850	TALAVERA DE LA REINA	08.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041702856	J GAMERO	03884722	TOLEDO	04.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041685883	F REVILLA	09286598	CABEZON	21.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400872175	T GARCIA	08225528	VALLADOLID	27.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
050400872825	F CERDEIRA	10194727	VALLADOLID	01.10.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050041688185	A TARAONA	12186195	VALLADOLID	25.10.96	20.800		RD 13/92	048.
050400867519	R FRANCA	12233897	VALLADOLID	27.08.96	25.000		RD 13/92	048.
050041681993	J SOBAS	12354226	VALLADOLID	22.10.96	10.000		RD 13/92	018.1
050400886423	F MARTINEZ	12372971	VALLADOLID	26.10.96	30.000		RD 13/92	052.
050201024656	D ANDRES	40278395	VALLADOLID	05.09.96	20.000		RD 13/92	048.
050201025120	A RIVAS	15834534	ZAMORA	28.09.96	20.000		RD 13/92	048.

Número 4.414

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila a 05-12-96.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050100736020	C FERREIRO	06530726	CANDELEDA	12.11.96	0		LEY30/1995	
050201006873	E HERNANDEZ	07433374	LEON	10.11.96	20.000		RD 13/92	050.
050041704294	A PRIETO	70795530	ALCORCON	18.11.96	0		LEY30/1995	
050041700318	CARPINTERIAS DECO EXPRESS	B79288114	COLLADO VILLALBA	16.11.96	0		LEY30/1995	
050041669968	L ROMO	70796564	LEGANES	10.11.96	0		LEY30/1995	
050041707842	TRANSPORTES AMATER S A	A28721439	MADRID	14.11.96	0		LEY30/1995	
050041707878	SOCIEDAD INFORMATICA CERO	A78158052	MADRID	15.11.96	0		LEY30/1995	
050041700288	CASA IDECOR SL	B80660871	MADRID	15.11.96	0		LEY30/1995	
050201006861	A SANCHEZ	01087978	MADRID	09.11.96	16.000		RD 13/92	052.
050041669233	J DELGADO	09156544	MADRID	15.11.96	0		LEY30/1995	
050201006850	L VIGNOLO	14308367	MAJADAHONDA	09.11.96	20.000		RD 13/92	052.
050041677321	A EL BADGUI	0R016023	VILABOA	05.11.96	0		LEY30/1995	
050041690313	F GONZALEZ	04114654	TALavera DE LA REINA	15.11.96	0		LEY30/1995	

Número 4.307

**Gobierno Civil de
Salamanca**

EDICTO

Por este Gobierno Civil se ha incoado expediente sancionador número 755/96 a D. LORENZO ESQUILAS COELLO, por infracción del Artículo 25 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, cuyo último domicilio conocido es calle Villafior, s/n, de VILLAFIOR (Ávila).

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al objeto de que el interesado pueda alegar cuanto estime conveniente a su defensa, en el plazo de 15 días, durante el cual el expediente estará a su disposición para que pueda ser consultado por él o su representante.

Salamanca, 22 de noviembre de 1996.

El Gobernador Civil, *José Antonio Sacristán Rodríguez*.

--- ● ● ● ---

Número 4.118

**Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social**

*INSTITUTO NACIONAL DE
EMPLEO-DIRECCIÓN PRO-
VINCIAL DE AVILA*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En relación con expedientes de devolución de subvenciones concedidas al amparo del programa III de la Orden de 21-02-86 (B.O.E. de 27-02-86), se ha dictado, con fecha 26-09-96 resolución al interesado que se cita en el Anexo, por la que se acuerda la obligación del mismo de reintegrar el importe de la subvención que fue concedida, en la cuantía que en dicho anexo se relaciona.

El fundamento legal del tal resolución se halla en los artículos 13 de la citada Orden de 21-02-86 y 81.9C) del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1.091/1988, B.O.E. de 29-09-88, en redacción dada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, B.O.E. de 31-12-90).

Se emite el presente edicto en atención a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992) advirtiendo a los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Real Decreto 1.684/90 (B.O.E.

de 03-01-91), deberán ingresar la cantidad correspondiente en la cuenta organismo autónomo INEM nº 90000008400200000094 del Banco de España en Avila, en el plazo siguiente:

a) Si la publicación del presente Edicto se produce entre los días 1 y 15 del mes, antes del día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación del presente edicto se produce entre los días 16 y último del mes, antes del día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

En todo caso deberá remitirse a esta Dirección Provincial documento justificativo de dicho ingreso.

Se hace constar expresamente que, de no satisfacerse la deuda en período voluntario, se exigirá la misma en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Se advierte asimismo que podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, y en el plazo de 1 mes desde esta publicación recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, sin que su interpretación suspenda o aplase la obligación de realizar el abono de la cantidad debida en el plazo señalado.

En Avila a 7 de noviembre de 1996.

El Director Provincial del INEM, *Juan Antonio López Cañadas*.

ANEXO

Titular: D. José Javier Velázquez Blázquez; D.N.I.: 6.528.560; Domicilio: Pasaje Carmona nº 12 Avila; Subv. a devolver: 480.000 Ptas.: Causa: Incumplimiento del art. 81.9.c) del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

--- ● ● ● ---

Número 4.119

**Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social**

*INSTITUTO NACIONAL DE
EMPLEO-DIRECCIÓN PRO-
VINCIAL DE AVILA*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En relación con expediente de devolución de subvenciones concedidas por la contratación de trabajadores, al amparo de la normativa, contra los beneficiarios, con fundamento legal y cantidades que en el anexo se citan, se han dictado resoluciones de fecha 22 de octubre de 1996 referida a Jarica Sdad. Coop. Ltda. y de fecha 22 de octubre de 1996 referida a Sejuma, S.A., por las que se acuerda la obligación de las citadas empresas de reintegrar el importe de la subvención que fue concedida, en las cuantías que en el citado anexo se relacionan.

Se emite el presente edicto en atención a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992) advirtiendo a los a los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Real Decreto 1.684/90 (B.O.E. de 03-01-91), deberán ingresar la cantidad correspondiente en al cuenta Organismo Autónomo INEM nº 90000008400200000094 del Banco de España en Avila, en el plazo siguiente:

a) Si la publicación del presente edicto se produce entre los días 1 y 15 del mes, antes del día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación del presente edicto se produce entre los días 16 y último del mes, antes del día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

En todo caso deberá remitirse a esta Dirección Provincial Documento justificativo de dicho ingreso.

Se hace constar expresamente que, de no satisfacerse la deuda en período voluntario, se exigirá la misma en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Se invoca asimismo lo dispuesto en el art. 81.9 D) del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria que establece que procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la subvención en el supuesto que nos ocupa, es decir; incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

Se advierte asimismo que podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, y en el plazo de 1 mes desde esta publicación recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, sin que su interposición suspenda o aplase la obligación de realizar el abono de la cantidad debida en el plazo señalado.

En Avila a 11 de noviembre de 1996.

El Director Provincial del INEM, *Juan Antonio López Cañadas.*

ANEXO

Empresa beneficiaria: Sejuma,

S.A. C.I.F. A-05011275, C/ Cristo de la Luz, nº 3, 05001 Avila; Trabajador contratado: D. José Carlos Uriarte Oriola; Norma para la concesión: R.D. 1.451/83 de 11 de mayo (B.O.E. 4-6-83); Fundamento legal para el reintegro: R.D. 1.451/83 de 11 de mayo (Art. 10); Cantidad a devolver: 500.000 Ptas.

Empresa beneficiaria: Jarica, Sdad. Coop. Ltda. C.I.F. F-05018858. C/ Dr. Jesús Galán, nº 52 05001 Avila; Trabajador contratado: D^a Ricarda Lara Infante; Norma para la concesión: R.D. 3.239/83 de 28 de diciembre (B.O.E. 31-12-83) y R.D. 799/1985; Fundamento legal para el reintegro: R.D. 3.239/83 (Art. 1.3); Cantidades a devolver: 400.000 Ptas.

--- ● ● ● ---

Número 4.059

**Ministerio de Medio
Ambiente**

**Confederación Hidrográfica
del Tajo**

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO

D.^a María de los Santos San Pedro Navarro, con C.I.F. número 6.514.388, con domicilio en Embalse de El Burguillo, 05110-El Barraco (Ávila), ha presentado en esta Confederación Hidrográfica instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales, procedentes del Hotel Restaurante Club Náutico "El Burguillo", en el término municipal de El Barraco, y conforme a la Ley de Aguas, 29 de 1985, de 2 de agosto, ("Boletín Oficial del Estado" número 189, de 8 de agosto), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849, de 1986, de 11 de abril ("Boletín

Oficial del Estado número 103, de 30 de abril), esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha acordado su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Ávila y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en el Ayuntamiento de El Barraco, las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en C/ Agustín de Bethencourt 25, 28003-Madrid, para cuantos deseen examinarlos. (Ref.ª 261.322/90).

NOTA EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora de aireación prolongada con las fases siguientes:

Desbaste manual, aireación por difusión, recirculación y extracción de fangos y cloración.

El Jefe del Servicio de vertidos,
Enrique Sánchez Lastra.

--- ● ● ● ---

Número 3.883

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero
Secretaría General

ANUNCIO

D. Cristian Sánchez Hernández, con D.N.I. 6.579.757, en

representación de Inocencia Arenas Sobrino, con D.N.I. 6.389.781 y domicilio en Carretera de Noharre s/n, Noharre (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 250 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 454 del polígono 14, paraje El Rayo, del término municipal de Arévalo (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 10.26 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 50 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 17,11 has. en fincas de su propiedad sitas en las parcelas 5.007, 454, 455 y 456 del polígono 14 del término municipal de Arévalo (Ávila), y cuya superficie total es de 17,11 Has. El volumen máximo anual es de 102.660 m.³

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arévalo o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP. 20.634-AV).

Valladolid, 23 de agosto de 1996.

El Secretario General, *Elías San Juan de la Fuente.*

--- ● ● ● ---

Número 4.123

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Tajo

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE EL RÍO ALBERCHE A LOS MUNICIPIOS DEL SUROESTE DE MADRID.

Encontrándose en tramitación el Proyecto de obras epigrafiado, se somete a información pública durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en los Boletines del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a fin de que las entidades y los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en esta Confederación.

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto de las obras referidas.

Conjuntamente con el mencionado Estudio, se puede consultar el Proyecto al que el Estudio se refiere y que ya fue sometido a Información Pública, según publicación del Boletín Oficial del Estado n.º 299 de 15 de diciembre, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 304 de 23 de diciembre de 1993 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 125 de 31 de diciembre de 1993.

Madrid, 7 de noviembre de 1996.

El Secretario General, *Fernando Lorente Medina.*

Número 3.938

**Administración de
Justicia**

EDICTO

Don Ezequias Rivera Temprano, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León-Valladolid.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1440 de 1996 por D.^a María Sara Escudero Calvo en su propio nombre y representación contra Orden de 25 de marzo de 1996, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León por la que no se admite el recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra la Orden de la misma Consejería de 4 de enero de 1996 sobre pago de gratificaciones como personal al servicio de la Junta Electoral de Zona de Ávila en las Elecciones a Cortes de Castilla y León.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen por comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de junio de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.939

**Administración de
Justicia**

EDICTO

Don Ezequias Rivera Temprano, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León-Valladolid.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.439 de 1996 por D.^a María-Cristina López Puebla contra orden de 25 de marzo de 1996 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se inadmite el recurso ordinario interpuesto contra Orden de 4 de enero de 1996, sobre abono de gratificaciones como personal al servicio de la Junta Electoral de Zona en las elecciones a Cortes de Castilla y León de 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 21 de junio de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 4.314

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001565/1996 a instancia de ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS ABULENSES contra resol. 22.8.96, Consejería Industria Junta, expte. 291/95/ORD/APO, denegando subvención solicitada dentro Programa iniciativa comunitar EUROFORM.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.315

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número

ro 01/0001678/19960 a instancia de ESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 7.149 S.L. contra resolución 2-3-94, Ministerio Trabajo, desestimando alzada c/ resolución 11-1-90, dictada Dirección Provincial Trabajo Ávila, acta infrac. 25/89.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.316

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001677/19960 a instancia de ESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 7.149, S.L. contra resol. 2-3-94, Ministerio Trabajo, desestimando alzada c/ resolución 11-1-1990, dictada Dirección Provincial Trabajo Ávila, acta liquidación 31-89.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con

fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.317

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001670/19960 a instancia de MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y DON ANTONIO GAIL NIETO contra desest. presunta Consejería Fomento, reclamación daños 1.031.862 ptas., en vehículo GU-0744-G, en Km. 36.500 C-510, por caída de un árbol.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.168

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001556/19960 a instancia de DON PABLO ÁLVAREZ LOZANO contra resolución Dirección Gral. Tráfico 2-8-96, desestimando recurso ordinario c/ resolución Jefatura Tráfico Ávila, dictada expte. 05/040.075.029-0.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.272

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001355/19960 a instancia de DON JUAN-PERFECTO

CARNERO GÓMEZ contra resolución 22-5-96, Dirección Gral. Tráfico, recurso ordinario c/ resolución Jefatura Tráfico Ávila, dictada expte. 05/004133997-0.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.273

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001599/19960 a instancia de REPRESENTACIONES BLÁZQUEZ, S.A. contra acuerdo Ayto. La Adrada 10-10-96, s/ ejecución definitiva fianza prestada por la recurrente, con ocasión contrato suscrito en 12 abril 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo estable-

cido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.308

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001679/19960 a instancia de DON JUAN-JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ contra acuerdo Dirección Gral. Tráfico, 17-9-96, desestimando recurso ordinario/resolución Jefatura Tráfico Ávila, expte. 05-040.080.364/5.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.312

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001700/19960 a instancia de CASTILLO Y CÍA, S.A. DE CONSTRUCCIONES contra acuerdo 23-9-96, Diputación Provincial Ávila, sobre adjudicación en subasta obra número 187 N-501, Blascomillán.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.313

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001699/19960 a instancia de CASTILLO Y CÍA, S.A. DE

CONSTRUCCIONES contra acuerdo Ayto. Fontiveros 7-9-96, s/ expte. sancionador por irregular desarrollo ejecución obra construcción residencia tercera edad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 4.229

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. Juan Carlos Peinado García, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 72/93 a instancia de Caja de Ahorros de Avila. Representado por el Procurador Sr. García García, contra D. Félix Juárez González, Dª Africa Gallego García y Dª Mª Juárez González en reclamación de 655.270 Ptas. de principal, más intereses y costas, por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública

subasta de las fincas que se dirá, por término de VEINTE DÍAS cada una de ellas, para el próximo día UNO DE ABRIL DE 1997 a las 12,15 horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día DOS DE MAYO DE 1997, a las 12,15 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día TRES DE JULIO DE 1997, a las 12,15 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de SEIS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (6.300.000 Ptas.), en que pericialmente ha sido tasada la finca.

SEGUNDA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

TERCERA: Para tomar parte

en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

CUARTA: Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

QUINTA: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

SEXTA: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

SÉPTIMA: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Vivienda 1ª B sito en la calle Mayor s/n de Mombeltrán (Avila), con una superficie de 80 m/2. (Libre de cargas y gravámenes).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán la siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y si persistiere tal impedimento en días sucesivos.

Sirva este edicto de notificación personal a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 19 de noviembre de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- • • • ---

Número 4.279

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de 1ª Instancia Nº 2 de Avila y su Partido, en resolución dictada con esta fecha, en los autos de Menor Cuantía nº 337/96, seguidos a instancia de D. José Antonio García Rodero, representado por la Procuradora Sra. Araujo Herranz, contra Dª Sicilia García Martín, Dª Angeles, Dª Mª Carmen, Dª Juana y Dª Ana Mª Alonso García, D. Rodrigo Sanchidrián Sanchidrián y contra las personas desconocidas e ignoradas que pudieran ser herederos de D. Francisco Alonso Alonso, se EMPLAZA a las personas desconocidas e ignoradas que pudieran ser herederos de D. Francisco Alonso Rodríguez, a los

fines que en término de DIEZ días comparezcan en autos, personándose en forma legal, con apercibimiento que caso de no hacerlo así, será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y a los fines expresados, para que sirva de EMPLAZAMIENTO a los interesados, expido el presente, en Avila a 26 de noviembre de 1996.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.284

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION DE
ARENAS DE SAN PEDRO
(Avila)

EDICTO

Don Juan Carlos Peinado García Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen Autos de procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la L.H., con el n.º 293/96, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila contra don Gabriel Alvaro Fernández y doña Concepción Fernández González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día SEIS DE MAYO DE 1997, a las 12 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por ciento del tipo, para el próximo SEIS-JUNIO-1997, a las 12 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día CUATRO-JULIO-1997 a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO.—El tipo de la subasta es el de 19.249.200 pesetas, la 1.ª finca y 4.351.200 pesetas la 2.ª, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

SEGUNDO.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.—Que los Autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTO.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1).—Parcela de terreno, en término municipal de La Adrada, al sitio de Las Canales. Tiene una extensión superficial de 40 áreas. Linda. Norte, D. Fausto Sánchez; Sur, D. Carlos Brandau Mans; Este, Garganta; y Oeste, carretera. Sobre dicha parcela se haya levantada la siguiente edificación:

Construcción con coche-cama de las factorías "Wagon-Lits", destinada a vivienda. Dicho vagón se encuentra levantado respecto del nivel de la parcela, aprovechándose la parte inferior como complemento de la vivienda. Consta además la construcción de porche y jardín interior. La superficie total construída es de ciento sesenta y cinco metros con cincuenta y un decímetro cuadrado aproximadamente de los que 115,61 corresponden a vivienda y 50 a terraza o porche.

Inscrita la parcela en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 343, libro 21, folio 42, finca número 71.837 (19.249.200 pesetas).

2).—Parcela de terreno, en término municipal de La Adrada, al sitio de Momblanco. Tiene una

extensión superficial aproximada de mil treinta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 7; Sur, parcela número 5; Este, camino interior de la finca; y Oeste, camino forestal que sube a la sierra. Es la parcela número 6 del plano de parcelación de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 446, libro 32, folio 210, finca número 2.851. (4.351.200 pesetas).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este Edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.282

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el n.º 1/96 promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila contra D. Julio González Pérez, D.ª Rosa María Sánchez Díaz, D.ª María Amparo Pérez Fernández y Herencia yacente o ignorados herederos de D. Marcial González García, se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados a la letra dice así:

“SENTENCIA.-

Piedrahíta a 15 de abril de 1996.

Vistos por el Sr. D. Luis Carlos Nieto García, Juez de 1ª Instancia de Piedrahíta y su Partido, los presentes autos de Juicio Ejecutivo promovidos por la Caja de

Ahorros de Avila, asistido por el Letrado Sr. Gómez Blázquez y representado por la Procuradora Sra. Mata Grande, contra D. Julio González Pérez, D^a Rosa María Sánchez, D^a María Amparo Pérez Fernández y herederos de D. Marcial González García, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos.

FALLO.-

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate con los bienes embargados a los demandados D. Julio González Pérez, D^a M^a Amparo Pérez Fernández, D^a Rosa M^a Sánchez Díaz y Herederos de D. Marcial González García, para con su importe hacer pago al demandante de la suma de 15.089.797 Ptas., importe del principal reclamado, intereses pactados de dicha suma, desde la fecha de vencimiento, gastos y de las costas causadas que se imponen a los demandados. Líbrese y únase certificación de esta resolución en el libro de sentencias. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia, caso de que no se solicite, dentro de los cinco días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a los herederos de D. Marcial González Martín, expido el presente en Piedrahíta a 19 de noviembre de 1996.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.106

Ayuntamiento de Serranillos

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día dieciséis de septiembre de mil nove-

cientos noventa y seis adoptó acuerdo por el que aprobó provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios del Cementerio Municipal.

El expediente ha estado expuesto al público durante el plazo de treinta días sin que se hayan formulado reclamaciones durante dicho período.

Al amparo del artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación provisional de dicha Ordenanza ha sido elevado a la categoría de definitivo.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 17.4 de la mencionada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de dicha Ordenanza.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

FUNDAMENTO Y RÉGIMEN ARTÍCULO 1.

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado en el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por prestación de servicios del cementerio municipal, que se regula por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los artículos 20 a 27 de la citada Ley 39/88.

HECHO IMPONIBLE

ARTÍCULO 2.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios del cementerio municipal, tales como: signación de espacios para enterramientos, ocupación de sepulturas y nichos, reducción, incineración; colocación de lápidas y cualquier otro

que se autorice conforma a la normativa aplicable.

SUJETO PASIVO

ARTÍCULO 3.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas que utilicen alguno de los servicios del cementerio municipal par las personas que designen o requieran la realización de cualquiera de las actividades ejercidas en el cementerio.

RESPONSABLES

ARTÍCULO 4

1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria.

En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2. Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obli-

gaciones tributarias infringidas, consistieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por

las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fé no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

ARTÍCULO 5

La base imponible y liquidable viene determinada por la clase o naturaleza de los distintos servicios solicitados.

CUOTA TRIBUTARIA

ARTÍCULO 6.

NICHOS.- Por la ocupación de cada nicho durante 20 años pudiendo continuar en el nicho a partir de esos años, siempre y cuando el Ayuntamiento no tenga necesidad de realizar su levantamiento. El precio de cada nicho será de 100.000 ptas.

NORMAS DE GESTIÓN

ARTÍCULO 7.

No se tramitará ninguna solicitud mientras estén pendientes de pago los derechos de otras anteriores.

ARTÍCULO 8.

Se entenderá caducada toda concesión cuando finalice el plazo establecido en el artículo 6 de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 9

Las cuotas exigibles por los servicios regulados en esta Ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación para los tributos de notificación individual no periódicos, con excepción de las cuotas anuales por conservación, que tendrán carácter periódico y una vez notificada individualmen-

te el alta inicial se notificará colectivamente mediante la exposición pública del padrón o matrícula, debiendo abonarse en la fecha indicada en el citado Reglamento para los tributos periódicos.

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES.

ARTÍCULO 10.

En atención a la capacidad económica de las personas se aplicará cuota cero a los siguientes servicios: los enterramientos de los pobres de solemnidad; los que no teniendo bienes conocidos ni personas que demanden el servicio, tengan que ser inhumados en fosa común.

Salvo lo dispuesto anteriormente y de conformidad con el artículo 18 de la Ley 8/89, de 13 de abril, no se reconoce beneficio alguno, salvo al Estado, Comunidad Autónoma y Provincia a que pertenece este Ayuntamiento; y los que sean consecuencia de lo establecido en los tratados o acuerdos internacionales.

ARTÍCULO 11

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

ARTÍCULO 12.

El Ayuntamiento velará y adoptará las medidas necesarias en aras de la consecución de la uniformidad en las lápidas.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día uno de enero de mil novecientos noventa y siete, permaneciendo en vigor

hasta su modificación o derogación.

Serranillos a 3 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.163

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento de Maderas de 1997, Lote 1.º del Monte Público 34 de Palacios de Goda se hace público que este pliego estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia simultáneamente Subasta pública de: **LOTE PRIMERO:** Clase de aprovechamiento: Ordinario, cuidados culturales.

Localización Cuartel U Tramo MEJ Canton 12.

Especie y número de pies: Pinus pinaster cer 450 pies.

Volúmenes: 173.665 m. cúbicos (con corteza) 114,604 m. cub. (sin corteza).

Forma de entrega. Apeado con corteza.

Porcentaje de corteza sobre volumen total, 34,0

VALOR TASACIÓN BASE 364.697 Ptas.

VALOR ÍNDICE 455.871 Ptas.
Total general de Tasas, 30.715 ptas.

Plazo de ejecución: 2 meses a partir de la adjudicación definitiva

PLAZO DE LICITACIÓN: De veintiséis días contados desde el siguiente a que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta

las trece horas del día veintiséis. En el supuesto de que este último día resultase sábado se ampliará el plazo de licitación al siguiente día hábil.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

LUGAR DÍA Y HORA DE LA SUBASTA: En las Oficinas del Ayuntamiento a las trece treinta horas del día en que finalice el plazo de licitación.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar alguno de los Lotes desiertos, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde el fijado para la primera Subasta hasta el octavo día posterior a las trece horas. La Segunda Subasta se celebrará en las Oficinas del Ayuntamiento el día en que finalice el 2.º plazo de licitación a las trece horas treinta minutos.

FIANZA: Provisional del 3% del valor de tasación; Definitiva del 6% del valor de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., con N.I.F..., y domicilio en..., provincia de..., enterado del anuncio de Subasta publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila Núm.... del día... en nombre propio o en representación de..., con domicilio en..., y N.I.F..., y conociendo el Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta de maderas 1997, Lote 1.º del Monte Público 34 de Palacios de Goda, aceptando las condiciones que en él se ponen de manifiesto, ofrece por el Lote la cantidad de... pesetas, //...// ptas.

En Palacios de Goda a... de... de 1996.

EL LICITADOR

DECLARACIÓN JURADA que formula el anterior licitador, para hacer constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompa-

tibilidad que se señalan la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Palacios de Goda a... de... de 1996.

EL LICITADOR

En Palacios de Goda a 11 de noviembre de 1996.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Saez*.

--- ● ● ● ---

Número 4.184

Ayuntamiento de Tornadizos

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en Sesión de 7 de noviembre de 1996, el Inventario de Bienes y Derechos del mismo, se encuentra expuesto al público en general, en las dependencias del Ayuntamiento por espacio de un mes a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cuantos interesados puedan formular por escrito durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones que procedan.

Tornadizos de Ávila a 8 de noviembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.190

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1996

Don José Manuel Martínez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casavieja

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto

General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 31 de octubre de 1996.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Casavieja, a 2 de noviembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.191

Ayuntamiento de Villar de Corneja

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1996, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Ocho millones ochocientos noventa y una mil ochenta y ocho pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 750.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 1.869.088 pts.
4. Transferencias corrientes, 1.645.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 627.000 pts.
7. Transferencias de Capital, 4.000.000 pts.

Total Ingresos, 8.891.088 pts.

GASTOS

1. Gastos de Personal, 728.138 pts.
2. Gastos Bienes Corrientes y Serv., 1.890.000 pts.
3. Gastos Financieros, 15.450 pts.
4. Transferencias Corrientes, 1.000.000 pts.
6. Inversiones reales, 5.000.000 pts.
9. Pasivos Financieros, 257.500 pts.

Total gastos, 8.891.088 pts.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

—Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Santa María del Berrocal.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Villar Corneja, a 13 de noviembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.193

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

ANUNCIO

Rendidas la Cuenta General de

este Ayuntamiento correspondiente al año 1995 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Pajares de Adaja a 18 de noviembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.194

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1995

Don José Manuel Martínez Jiménez, Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Casavieja

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1995 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balances de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1995, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios

futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Casavieja, a 31 de Octubre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.195

Ayuntamiento de Marlín

ANUNCIO

Aprobado por la Asamblea Vecinal de la Corporación, en sesión del día 16 de los corrientes, el inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento, la documentación que lo integra queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarla y formular por escrito, en su caso, las alegaciones o reclamaciones que procedan.

En Marlín, a 18 de Noviembre de 1996.

El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutiérrez*.

--- ● ● ● ---

Número 4.197

Ayuntamiento de Casillas

**ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 1996**

De conformidad con los artí-

culos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10-10-1996 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1996:

INGRESOS

A. Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 13.270.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 1.300.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 9.170.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 10.700.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 4.040.000 pts.

B. Operaciones de Capital

7. Transferencias de Capital, 16.567.000 pts.

Total Ingresos, 55.047.000 pts.

GASTOS

A. Operaciones Corrientes

1. Gastos de Personal, 14.300.000 pts.
2. Gastos Bienes Corrientes y Serv., 15.857.000 pts.
3. Gastos Financieros, 1.950.000 pts.
4. Transferencias Corrientes, 400.000 pts.

B. Operaciones de Capital

6. Inversiones reales, 21.000.000 pts.
9. Pasivos Financieros, 1.540.000 pts.

Total gastos, 55.047.000 pts.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN

DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1996

a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional
 - 1.1. Secretario, 1 plaza.
3. Escala de Administración Especial
 - 3.4. Sub-escala de Servicios Especiales

b) Servicio de Extinción de Incendios, 1 plaza.

b) Personal Laboral

- Auxiliar, 1 plaza.
- Limpiadora, 2 plazas.
- Socorrista, 1 plaza.
- Taquillero, 1 plaza.
- Peón, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casillas a 18 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 4.198

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Por PETROLEOS GRANADO se tiene interesada de este Ayuntamiento licencia municipal para ejercer la actividad de INSTALACIÓN DE 3 DEPÓSITOS DE GASOIL, en la gasolinera sita en la Crta. comarcal 501, Pk. 106,300.

Lo que se hace público por espacio de 15 días para que todo aquel que se considere afectado de alguna forma, pueda examinar el expediente que se tramita en este Ayuntamiento y presentar las

reclamaciones que estime pertinentes, en referido plazo.

Pedro Bernardo 4 de noviembre de 1996.

La Alcaldesa, *Petra Ruíz Bardera*.

--- ● ● ● ---

Número 4.234

Ayuntamiento de Narros del Puerto

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Narros del Puerto, a 11 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.